



**ACTA VI SESIÓN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA: CELEBRACIÓN TERCER EJERCICIO, NO ELIMINATORIO, (VOLUNTARIO)**

En Cariñena, a 16 de junio de 2020, siendo las 10:30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Cariñena, se reúne el Tribunal que juzga el referido proceso selectivo, constituido legalmente con las personas que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. Eva Villamor García, Interventora del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

**VOCALES**

**Vocal 1:** D<sup>a</sup> Remedios López Domínguez, Interventora del Ayuntamiento de Cariñena.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Lahoz Esteban Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Longares.

**Vocal 3:** D. Francisco Javier Suso Minguillón, Tesorero del Ayuntamiento de Cariñena.

**SECRETARIA del Tribunal:** D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pérez Bueno, Secretaria del Ayuntamiento de Cariñena.

Aspirantes que concurren a éste ejercicio:

Nº	Relación de Aspirantes	D.N.I.
	ARCAL PASTOR, LAURA	...31L
	BARRA HERNANDO, MARIA PILAR	...80L
	BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER	...92A
	DEL CACHO GALLEGO, ELSA	...89J
	GIMENO AURED, OLGA BASILIA	...48Q
	ORTUBIA TORRES, ESTER	...05H

Por la Sra. Presidenta se informa del modo en que se va a desarrollar la prueba, habiendo determinado el tribunal que la misma se realizará en dos sesiones de media hora cada una, dado que es preciso el uso de ordenador y a fin de mantener las prescripciones sanitarias en esta fase de pandemia COVID-19.

Básicamente la prueba consiste en introducir unos datos que se les facilitan en un Excel, siendo necesario aplicar varias fórmulas y, después, hacer la combinación de datos en un documento de Word.





Dado que la prueba se realiza en ordenador y la corrección ha de ser sobre esos documentos digitales, se informa a los aspirantes que se les enviará por correo electrónico el ejercicio que han hecho, pudiendo igualmente en éste momento, guardar una copia si tienen a su disposición un pendrive.

Explicado lo anterior, comienza la prueba escrita, que se desarrolla, desde su inicio, a las 10:46 para el primer turno, hasta su finalización, a las 12,02 horas.

Terminado el ejercicio, la mesa se reúne y acuerda:

1º.- Que el documento de Excel, se valorará con 0,40 puntos.

Se penalizará restando 0,10 puntos los errores cometidos en la aplicación de fórmulas, siendo cuatro las fórmulas a aplicar en tabla de Excel a formular en la realización del ejercicio.

2º.- El Word, debidamente combinado, se valora en 0,60 puntos. A este respecto no se tendrán en cuenta los datos que se hayan podido introducir en el documento de Word sin hacer la debida combinación de datos.

Una vez acordados los criterios de corrección, se procede a calificar los ejercicios realizados por los aspirantes.

Valorado lo anterior, siendo la puntuación máxima del ejercicio un punto, resulta la siguiente calificación.

Nº	Relación de Aspirantes	D.N.I.	PUNTUACIÓN
	ARCAL PASTOR, LAURA	...31L	0,30
	BARRA HERNANDO, MARIA PILAR	...80L	0,40
	BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER	...92A	1,00
	DEL CACHO GALLEGO, ELSA	...89J	1,00
	GIMENO AURED, OLGA BASILIA	...48Q	0,30
	ORTUBIA TORRES, ESTER	...05H	0,40

Con ello, la fase de oposición queda con la siguiente puntuación para cada uno de los aspirantes:

Nº	Relación de Aspirantes	D.N.I.	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
----	------------------------	--------	---------------------------------





ARCAL PASTOR, LAURA	...31L	13,80
BARRA HERNANDO, MARIA PILAR	...80L	12,55
BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER	...92A	14,20
DEL CACHO GALLEGO, ELSA	...89J	15,40
GIMENO AURED, OLGA BASILIA	...48Q	15,05
ORTUBIA TORRES, ESTER	...05H	12,80

Seguidamente y conforme a los méritos alegados y documentados, de conformidad con lo señalado en las Bases que rigen esta convocatoria, resulta la siguiente valoración de los mismos:

Nº	Relación de Aspirantes	D.N.I.	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO
	ARCAL PASTOR, LAURA	...31L	0,83
	BARRA HERNANDO, MARIA PILAR	...80L	1,89
	BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER	...92A	0,90
	DEL CACHO GALLEGO, ELSA	...89J	0,00
	GIMENO AURED, OLGA BASILIA	...48Q	0,28
	ORTUBIA TORRES, ESTER	...05H	0,23

Visto lo antecedente, y sumando la total puntuación del proceso selectivo, resulta lo siguiente:

Nº	Relación de Aspirantes	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
	ARCAL PASTOR, LAURA	...31L	14,63
	BARRA HERNANDO, MARIA PILAR	...80L	14,44
	BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER	...92A	15,10
	DEL CACHO GALLEGO, ELSA	...89J	15,40
	GIMENO AURED, OLGA BASILIA	...48Q	15,33
	ORTUBIA TORRES, ESTER	...05H	13,03





En consecuencia, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde –Presidente propuesta de nombramiento como funcionaria en prácticas, a **ELSA DEL CACHO GALLEGO, CON D.N.I Nº . ...89J**, AL ser la aspirante que ha obtenido una mayor puntuación en el proceso selectivo.

Conforme a lo señalado en las bases, Base 9ª. – Presentación de documentos y nombramientos: El aspirante propuesto por el Tribunal para su nombramiento como funcionario en prácticas, **deberá presentar en el Ayuntamiento, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de la lista de aspirantes aprobados, la siguiente documentación:**

- a) DNI, NIE o pasaporte vigente, original o en fotocopia, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.
- b) Titulación, original o en fotocopia, exigida en la base 2.1.d). Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron sus estudios. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado exigido por la Consejería del Gobierno de Aragón correspondiente que acredite dicha equivalencia.
- 3) Fotocopia compulsada de la tarjeta sanitaria o documento de afiliación a la Seguridad Social.
- 4) Cumplimentación de declaración por el/la interesado/a de no hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad, ni haber sido despedido o separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 5) Obtención, previa citación cursada por el Ayuntamiento de Cariñena, del informe médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud de este Ayuntamiento
- 6) En su caso, certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales acreditativo de la condición de minusválido/a con discapacidad superior al 33%, así como la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes, que será certificado asimismo por facultativo médico correspondiente.

7) Ficha de terceros.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, o el resultado del reconocimiento médico fuera de “no apto”, no podrá ser contratado para ocupar la plaza objeto de la convocatoria y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Completada dicha documentación se procederá a efectuar el nombramiento mediante decreto de Alcaldía.





*Si en el plazo que se conceda al efecto el candidato no presenta la documentación exigida, salvo caso de fuerza mayor, no podrá efectuarse la correspondiente contratación, quedando anuladas respecto a dicho candidato todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, se procederá a requerir la documentación antes señalada a los siguientes aspirantes de la lista de puntuaciones finales confeccionada por el tribunal.*

*Una vez presentada la documentación exigida y nombrado el candidato propuesto como funcionario en prácticas, este deberá tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, a contar desde la recepción de la notificación del citado nombramiento. Una vez superado el período de prácticas a que alude la base anterior, tras la propuesta cursada al efecto por el tribunal, se procederá a efectuar el nombramiento definitivo por la Alcaldía*

#### **Base 10ª. – Toma de posesión**

*La toma posesión de la plaza como funcionario de carrera deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de recepción del nombramiento definitivo. Aquellos que no tomen posesión dentro de los plazos señalados tanto en la presente base como en la anterior, sin causa justificada, quedarán decaídos en su derecho. Tras la toma de posesión, se harán públicos los nombramientos mediante anuncio en el BOPZ.*

#### **Base 11ª. – Bolsa de trabajo**

*Los aspirantes no nombrados formarán parte de una bolsa de trabajo, ordenados por la puntuación obtenida, a efectos de cubrir, en caso de que se estime oportuno, las posibles bajas o ausencias, por cualquier motivo, del trabajador inicialmente nombrado.*

*Dicha bolsa tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse por plazo máximo de un año o derogarse antes de su vencimiento si queda acreditada su inoperancia.*

*El funcionamiento de la bolsa será el siguiente:*

*—Se llamará al teléfono para el llamamiento siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista. Si no se recibe contestación se realizarán otras tres llamadas telefónicas dentro del horario de 08:00 a 15:00 horas, y, si no se recibe contestación, se llamará a la siguiente persona de la lista, y así sucesivamente hasta que se consiga contactar con algún integrante de la lista. Las personas que no hayan contestado a las llamadas mantendrán su posición en la lista. De las gestiones realizadas se dejará constancia por escrito en el expediente.*

*—El aspirante deberá aceptar o rechazar la oferta de contratación el día en que reciba la llamada o el día hábil siguiente, antes de las 13:00 horas. Si no contesta, rechaza la oferta o renuncia al trabajo después de ser contratado, perderá su posición en la lista, pasando al último lugar. Si acepta la oferta deberá aportar la documentación con arreglo a lo establecido en la base octava.*

*—Cuando se produzca el fin del contrato por haber finalizado la necesidad que dio origen al nombramiento, el aspirante mantendrá el lugar que ocupaba en la lista, pudiendo ser contratado posteriormente en una o más ocasiones.*

*3. Las personas que rechacen la oferta de contratación no perderán su posición en la lista cuando el motivo del rechazo sea alguna de los siguientes y el aspirante lo acredite debidamente en el plazo máximo de tres días hábiles desde el llamamiento:*

- a) Baja por maternidad o paternidad.*
- b) Baja por enfermedad o accidente.*
- c) Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.*





- d) *Estar trabajando en cualquier organismo público o empresa privada.*
  - e) *Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y temporal.*
  - f) *Cuidado de hijo menor de tres años o de familiar hasta el segundo grado que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.*
4. *Los aspirantes serán excluidos de la lista en los siguientes casos:*
- a) *No aportación de la documentación requerida para suscribir el contrato.*
  - b) *No comparecer a la firma del contrato dentro del plazo establecido.*
  - c) *No someterse a reconocimiento médico u obtener la calificación de “no apto”.*
- La exclusión de un integrante de la bolsa deberá ser notificada por escrito.”*

Ser concede un plazo de tres días hábiles a fin de que los aspirantes puedan presentar, en su caso, alegaciones a las valoraciones otorgadas,

Si se presenta alguna, el Tribunal resolverá lo procedente.

En caso contrario, la propuesta formulada queda definitivamente elevada a definitiva.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 15:00 horas del día 16 de junio de 2020, extendiéndose la presente acta que es suscrita por el Tribunal seleccionador.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LOS/LAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL: PRESIDENTA: EVA VILLAMOR GARCÍA; VOCALES: FRANCISCO JAVIER SUSO MINGUILLÓN, REMEDIOS LÓPEZ DOMÍNGUEZ, M<sup>a</sup> PILAR LAHOZ ESTEBAN Y SECRETARIA: ANA M<sup>a</sup> PÉREZ BUENO.**

